



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000548

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		80.000,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	80.000,00	
TOTAL					80.000,00	80.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO LIQUIDACIONES DE AÑOS ANTERIORES ADM. GEN

EXPEDIENTE No. 0400000127

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	25.03.2022	25.03.2022	25.03.2022



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0338-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00446-O de 24 de marzo de 2022, mediante el cual se solicita a esta Dirección lo siguiente:

"Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0131-M de 22 de marzo de 2022, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH, solicita al gestor presupuestario de la Dirección "(...) se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que ceso en funciones en las dependencias de la Administración General, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renuncias (...)"

"(...) Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-025-2022-IF de 24 de marzo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0338-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 100000548 expediente Nro. 0400000127, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida la partida 99.01.01 "Obligaciones de ejercicios anteriores por Egresos de Personal" de la Administración General por el monto de USD 80.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00446-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-N-2022-0131-M (2).pdf
- 2. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M (2).pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000127 PARTIDA 990101 AG-signed-signed-signed.pdf
- INFORME GESTOR PRESUPUESTARIO DMRH.pdf
- PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sucursal
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-03-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-25	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pñg	DMF	2022-03-25	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-25 14:05:58 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0502-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0049-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para el Traspasos Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por egresos de personal de la Administración General.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-25 13:25:04 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-25 13:23:50 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-25 13:19:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-25 13:19:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-25 13:19:07 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0502-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para el Traspasos Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por egresos de personal de la Administración General.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00446-O de 24 de marzo de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos en cual en su parte pertinente menciona lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0131-M de 22 de marzo de 2022, en el cual la Lcda. Susana del Consuelo Avijes Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles solicita :

"(...) se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que ceso en funciones en las dependencias de la Administración General, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renunciadas."

2. INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-025-2022-IF suscrito por el Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado, Gestor Presupuestario DMRH, en el cual concluye y recomienda:

"(...) Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 80.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia. (...)"

"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0502-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Administración General, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de liquidaciones de haberes de años anteriores de funcionarios, servidores y trabajadores.

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0049-M mediante el cual se solicita realizar el traspaso de crédito planteado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, asignado para el año 2022, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-025-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida 99.01.01 "Obligaciones de ejercicios anteriores por Egresos de Personal" por un valor de USD 80.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Administración General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0049-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0049-M.pdf
- 1_memorando_nº_gaddmq-dmrh-n-2022-0131-m_(2).pdf
- 2_memorando_nº_gaddmq-dmrh-n-2021-0210-m_(2).pdf

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0502-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

- GADDMQ-DMRH-2022-00446-O.pdf
- INFORME GESTOR PRESUPUESTARIO DMRH.pdf
- PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-03-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-25	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-25	



Firmado digitalmente por:
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0049-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspasos Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por egresos de personal de la Administración General.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP 1. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular No. DADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular No. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante el cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Resolución No. A-089 del 08 de diciembre de 2021, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución No. A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFORNTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Con memorando GADDMQ-DMRH-N-2022-0131-M de 22 de marzo de 2022 la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles solicita : "(...) se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que ceso en funciones en las dependencias de la Administración General, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renunciadas."

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0049-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00446-O de 24 de marzo de 2022 el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos dirigido al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita:

“(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...).”

Se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-025-2022-IF suscrito por el Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado, Gestor Presupuestario DMRH, en el cual concluye y recomienda:

“(...) Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 80.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia. (...).”

“(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Administración General, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de liquidaciones de haberes de años anteriores de funcionarios, servidores y trabajadores.

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...).”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: de la Administración General,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0049-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

del proyecto Remuneración Personal, se disminuye la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" por un valor de USD 80.000,00 mientras que se incrementa la partida 99.01.01 "Obligaciones de ejercicios anteriores por Egresos de Personal" por un valor de USD 80.000,00.

Por lo que se plantea el siguiente traspaso de créditos.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510707/1AA101	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas	230.925,07	230.925,07	-80.000,00		150.925,07
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/990101/1AA101	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	76.048,57	326,08		80.000,00	156.048,57
TOTAL						306.973,64	231.251,15	-80.000,00	80.000,00	306.973,64

Fuente: Sipari. - Tabla 1.

El traspaso de crédito solicitado no infliere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría General de Planificación para el año 2022.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Administración General para trasladarlos a financiar la partida 99.01.01 "Obligaciones de ejercicios anteriores por Egresos de Personal", el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos de créditos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0049-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida 99.01.01 "Obligaciones de ejercicios anteriores por Egresos de Personal" por el monto de USD 80.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Administración General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 1._memorando_nº_gaddmq-dmrh-n-2022-0131-m_(2).pdf
- 2._memorando_nº_gaddmq-dmrh-n-2021-0210-m_(2).pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00446-O.pdf
- INFORME GESTOR PRESUPUESTARIO DMRH.pdf
- PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO.pdf



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00446-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0131-M de 22 de marzo de 2022, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH, solicita al gestor presupuestario de la Dirección "(...) se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que ceso en funciones en las dependencias de la Administración General, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renuncias".

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; que en la parte pertinente señala:

" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, dispone:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00446-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

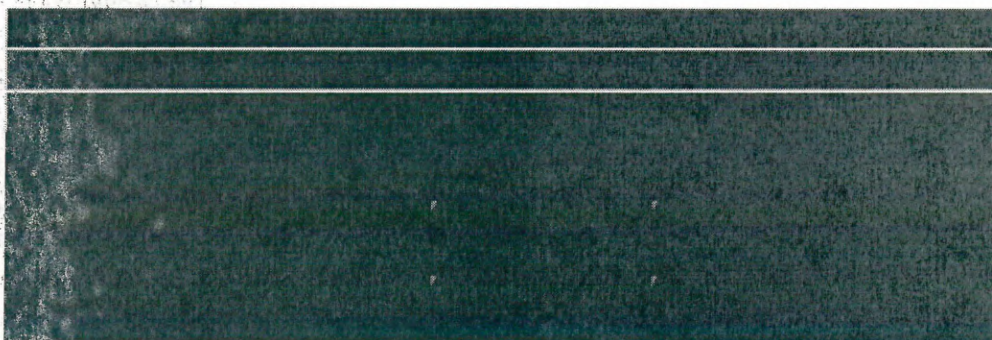
Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-025-2022-IF de 24 de marzo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00446-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

CRITERIO FAVORABLE para realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:



Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00446-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-N-2022-0131-M (2).pdf
- 2. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M (2).pdf
- INFORME FINANCIERO AG IF-25-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-03-24	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-24	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES ADM. GENERAL
PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 17/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510707/1AA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	230.925,07	230.925,07		80.000,00
			G/990101/1AA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	76.048,57	19.300,33	80.000,00	
									80.000,00	80.000,00



Estado: Electrónico
KLEBER IVAN
JARA DELGADO

INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-025-2022-IF

PARA: Ing. Paul Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidaciones de años anteriores de la Administración General.

FECHA: 24 de Marzo de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0131-M del 22 de marzo de 2022, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH, solicita al gestor presupuestario de la DMRH, que de la manera más comedida, se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que cesó en funciones en las dependencias de la Administración General, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renunciaciones.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la

Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración General, en el grupo de gastos 99 OTROS PASIVOS con corte al 17 de marzo de 2022 se pudo evidenciar que en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal dispone de USD \$ 19.300,33 y para atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Nomina y Roles de la DMRH, asciende a un valor de USD \$ 80.000,00, por lo que se requiere realizar el traspaso presupuestario correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto para atender liquidaciones de años anteriores de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la por el valor de USD \$ 80.000,00.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, se propone disminuir la partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 80.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES ADM. GENERAL
PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 17/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510707/1AA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	230.925,07	230.925,07		80.000,00
			G/990101/1AA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	76.048,57	19.300,33	80.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 80.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Administración General, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de liquidaciones de haberes de años anteriores de funcionarios, servidores y trabajadores.

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de liquidaciones de años anteriores de los funcionarios, servidores y trabajadores en la Administración General.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0131-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: FINANCIAMIENTO OBLIGACIONES POR LIQUIDACION DE
HABERES POR AÑOS ANTERIORES

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito solicitarle de la manera más comedida, se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que ceso en funciones en las dependencias de la Administración General, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renunciadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente;

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Almeida Cueva	aa	DMRH-N	2022-03-22	
Revisado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2022-03-22	
Aprobado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2022-03-22	



Firmado electrónicamente por:
SUSANA DEL CONSUELO
AVILES HINOJOSA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR LIQUIDACIONES DE
HABERES DE AÑOS ANTERIORES

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito solicitarle de la manera más comedida, se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el traspaso presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores por un valor de \$997.836,49.

Cabe indicar que el valor solicitado se basa en análisis realizado de acuerdo a las renunciaciones, remociones, terminaciones de contratos, nombramientos provisionales, hasta el mes noviembre, y que aún no han presentado documentos para el trámite de liquidación.

Por lo expuesto y con la finalidad de que se pueda gestionar el traspaso a la brevedad posible, se adjunta la información necesaria que respalda lo solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Anexos:

- Proyección Liquidación años anteriores



Firmado electrónicamente por:
SUSANA DEL CONSUELO
AVILES HINOJOSA

